Oficio No. 1008
Villavicencio, 25 de septiembre de 2020

Señor Pagador
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004 2019 00092 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SHIRLEY HERNÁNDEZ AYALA
Demandado: ENRIQUE JARA BEJARANO

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle que se **DECRETÓ LEVANTAR** la medida de embargo y retención del 30% del salario que devenga el demandado ENRIQUE JARA BEJARANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.087.383, en su condición de funcionario de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO. Medida decretada en auto del 03 de abril de 2019 y comunicada por medio de oficio No. 888 del 10 de abril de 2019.

Se indica que el descuento de nómina de la cuota de alimentos queda incólume, y se advierte que la cuota alimentaria incrementa anualmente en la misma proporción que aumenta el salario mínimo mensual legal. Así mismo, se le advierte que a la fecha no se está descontando el valor que corresponde al año 2020, es decir la suma de $340.576, ya que se está girando $321.298, por lo que se solicita se ajuste el descuento al valor que se indica se encuentra actualmente la cuota alimentaria, y continuar realizando el aumento correspondiente para cada año.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daafa1f1d2016ddca46ab3c708cd9f4d15fa258aaacc02786d289e9860476db4**
Documento generado en 29/09/2020 06:16:58 p.m.